



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-02034

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta la solicitud del gestor judicial de la parte demandante, el Despacho DISPONE:

Por secretaría ofíciase a las centrales de riesgo (*CIFIN- TRANSUNIÓN* y a *DATA CREDITO-EXPERIAN COLOMBIA*), a fin de que, en la mayor brevedad posible y con destino a las presentes diligencias, se sirva informar al Despacho los números de cuentas y entidades bancarias, donde la precitada demandada **ADRIANA MARÍA CALDERON RUÍZ** tenga cualquier producto financiero.

Lo anterior de conformidad con la parte final del numeral 4º del artículo 43 del C.G.P. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

fmca

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.32
Fijado hoy doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría